



INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 33 primer párrafo, 35 fracción VI, 36, 59 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (**LAASSP**), así como los artículos, 34 y 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (**RLAASSP**), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en adelante (**INEA**), a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, le invita a participar en la Asignación de un Contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco, No. **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas: Compras MX, que tiene como finalidad contratar el **Servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.**

1.- Carácter de la Solicitud de la Oferta.

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica, acreditar tener nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad con el artículo 36 y la fracción I del artículo 39, respectivamente, de la **LAASSP**.

2.- Idioma en que se presentarán las ofertas y demás documentos.

Los **posibles proveedores (as)** deberán presentar su oferta en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.

3.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal conforme a la Suficiencia Presupuestal número **UAF/SRMS/DSG/014/2026**, de fecha 7 de enero de 2026, para la partida presupuestal **35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"**.

Página 1 de 104



4.- Moneda en que deberá presentarse la oferta económica.

La oferta deberá presentarse en moneda nacional a dos decimales (pesos mexicanos).

5.- Anticipo.

No se otorgará anticipo.

6.- Descripción y características de los servicios.

La descripción, características y cantidades de los servicios requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, que se adjunta a la presente.

No se podrá presentar más de una oferta, ni alternativas, ni ofertas condicionadas.

7.- Aclaraciones.

Para el presente procedimiento no habrá acto de junta de aclaraciones.

8.- Presentación de las ofertas.

Las ofertas técnicas, económicas y legal administrativo, deberán ser dirigidas al **INEA**, y presentarse a más tardar a las **14:00 horas** del día **25 de febrero de 2026**, los posibles proveedores (as) deberán participar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, en lo sucesivo "Compras MX", disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

9.- Impuestos y derechos.

En su oferta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual deberá desglosarse en la oferta económica.

10.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **INEA**, en términos de lo dispuesto por el artículo 67 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que el **INEA**, se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus cotizantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

11.- Documentación requerida y que deberá incluirse en las cotizaciones y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la oferta.



OFERTA TÉCNICA

Los posibles proveedores (as) enviarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas la siguiente documentación, foliada, con RFC y firmada electrónicamente por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:

Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido en el **ANEXO TÉCNICO**, describiendo detalladamente las características de los servicios que se oferten.

La oferta técnica, será debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral.

OFERTA ECONÓMICA:

Los posibles proveedores (as) enviarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas la oferta económica, preferentemente en papel membretado, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello.

Nota: La omisión de la presentación de la oferta económica, será causa de desechamiento, la siguiente documentación deberá presentarse preferentemente en papel membretado.

ESCRITO 1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Escrito, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada mismas que a la fecha no le han sido modificadas o revocadas y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación debiendo contener la información que lo acredite, señalada en los artículos 83 fracción VI inciso a) y 93 del **RLAASSP**.

ESCRITO 2 SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni él, se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 anteúltimo párrafo de la **LAASSP**, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el cotizante, como los socios o asociados no se encuentran inhabilitados de conformidad con los artículos 40, fracción IX de la **LAASSP** y 83 del **RLAASSP**.

ESCRITO 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del **INEA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar



durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad al artículo 40, fracción X de la **LAASSP** y 83 fracción VI inciso f del **RLAASSP**.

ESCRITO 4 VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

Acuse de presentación del manifiesto, mismo que deberá contener el nombre del representante legal que firme las proposiciones, socios, asociados y/o accionistas, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el APAMCPOPLPAC. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la SABG. (<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>). de conformidad al artículo 40 fracción XI de la **LAASSP** y 83 fracción VI inciso h) del **RLAASSP**.

ESCRITO 5 NO EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad al artículo 40, fracción XX de la **LAASSP** y 83 fracción VI inciso i) del **RLAASSP**.

ESCRITO 6 NO SUBCONTRATAR A OTRO POSIBLE PROVEEDOR (A)

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar asignado, no podrá subcontratar a otro posible proveedor (a) que haya participado en el procedimiento de conformidad al artículo 40, fracción XXI de la **LAASSP** y 83 fracción VI inciso j) del **RLAASSP**.

ESCRITO 7 NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el posible proveedor (a) sea persona moral, deberá presentarse respecto a los socios, asociados y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ESCRITO 8 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS NUMERAL 29 COMPRANET

Escrito en formato digital de aceptación en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



ESCRITO 9 DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

Escrito debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que el cotizante en caso de ser persona física o los socios, asociados y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ESCRITO 10 CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, dirigido al **INEA**, escrito por el cual manifieste la Capacidad de Respuesta Inmediata.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32 D).

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES "(INFONAVIT)".

Opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de abril de 2024 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

Los posibles proveedores (as) deberán adjuntar certificados que acrediten que cumplen con las normas solicitadas en el **ANEXO TECNICO** para la prestación del servicio.

12.- Documentación requerida y que deberá incluirse en las ofertas y cuyo incumplimiento NO afecta la solvencia.



ESCRITO 11 MIPYMES

Escrito debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, indicando su estratificación, o en caso de que no le resulte aplicable el presente formato por no ser catalogada como **MIPYMES** deberá manifestarlo a través de un escrito libre.

ESCRITO 12 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En términos de los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Sujetos Obligados, la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de los particulares; y artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, escrito, en el cual informarán sobre aquella información que consideren clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia.

ESCRITO 13 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

ESCRITO 14 CADENAS PRODUCTIVAS (POTESTATIVO)

El posible proveedor (a) podrá solicitar la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que el **INEA** tiene concertado con Nacional Financiera S.N.C. denominado "Programa de cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los cotizantes, contratistas o prestadores de servicios del INEA a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por el INEA, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firme el proveedor (a).

13.- Criterios de evaluación de las ofertas y asignación.

Se tomará en consideración para la asignación lo siguiente:

- a. Que cumpla con todo lo requerido en la presente invitación.
- b. La asignación se hará a un solo proveedor (a) por la totalidad de las 7 subpartidas.
- c. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con apoyo del Departamento de Adquisiciones.
- d. La evaluación de la oferta técnica la realizará el Departamento de Servicios Generales
- e. La evaluación de la oferta económica la realizará la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con apoyo del Departamento de Adquisiciones.



Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de asignación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

14.- Causas de desechamiento de las ofertas.

- a. Si no se cumple conforme a lo requerido en la **documentación legal y administrativa considerada necesaria y que su incumplimiento afecta la solvencia**, con el **ANEXO TÉCNICO**, y/o con la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente invitación, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", "entre otras".
- b. La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente invitación que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- c. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación que son considerados necesarios y que afectan la oferta.
- d. Si la oferta técnica y/o económica presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- e. Si presenta más de una oferta técnica y/o económica, alternativa de oferta técnica y/o económica o que la oferta técnica y/o económica sea condicionada.
- f. El no cotizar la totalidad de las 7 subpartidas.

15.- Notificación de Asignación:

La notificación de asignación se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2026 a las 17:30 horas, a través del sistema Compras MX.

16.- Plazo y condiciones de prestación del servicio.

Vigencia del contrato: Del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre 2026

Vigencia del Servicio: Del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre 2026

Las demás condiciones de prestación del servicio se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

17.- Tipo de contrato

De conformidad con los artículos 55 y 68 de la **LAASSP**. El contrato que se derive de la presente contratación será abierto.

18.- Firma del contrato.

En términos de lo previsto por los artículos 35 fracción VI y 36 de la **LAASSP**, 34 y 129 del **RLAASSP**, el contrato que se derive de la presente invitación será formalizado a través de Compras MX en su Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el día 19 de marzo de 2026 a las 17:00 horas.

[Handwritten signature]



MODELO DE CONTRATO

Para llevar a cabo lo anterior el proveedor deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

En caso de que por causas imputables al proveedor no se formalice el contrato, en la fecha antes señalada, se estará a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la **LAASSP**, y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 90 de la **LAASSP**.

El representante o apoderado legal de la persona adjudicada que firme el contrato deberá presentar a **los tres días hábiles siguientes a la notificación** documentación en original y copia para cotejo, en el **INEA**, en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, ubicada en calle Francisco Márquez, número 160, colonia Condesa, C.P. 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

19.- Administración, verificación, supervisión y aceptación del servicio.

Sera conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

20.- Garantía de cumplimiento de contrato y calidad del servicio.

Con fundamento en el artículo 69 fracción II y 70 fracción II de la **LAASSP**, y 151 del **RLAASSP**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, el proveedor (a) se obliga a entregar al **INEA**, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una garantía **divisible** en moneda nacional para garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá emitir a favor del **INEA** y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del **RLAASSP**.

La garantía se deberá entregar en las oficinas centrales del **INEA**, en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, ubicada en calle Francisco Márquez, número. 160, colonia Condesa,



código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o en su caso vía correo electrónico jmrodriguez@inec.gob.mx, lrodriguezp@inec.gob.mx.

De conformidad a lo señalado en el artículo 83 fracción II inciso i) numeral 5 del **RLAASSP**, la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía de cumplimiento deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**

21.- Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 73 de la **LAASSP**, 134 y 135 del **RLAASSP** y numeral tercero de los "Lineamientos para promover la agilización del pago de los proveedores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, se realizará el pago mediante transferencia electrónica en una sola exhibición, el pago no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura electrónica respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato y a entera satisfacción del administrador (a) del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor deberá enviar la factura electrónica en formato PDF y XML a nombre del **INEA**, al responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato considerar lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

22.- El **INEA** se reserva el derecho de verificar la Información presentada por el proveedor (a).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR**


ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ





ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
OBJETO DEL SERVICIO	Servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro
ÁREA REQUERENTE	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	<p>ADMINISTRADOR</p> <p>ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ</p> <p>SUPERVISORES OFICINAS CENTRALES HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ</p> <p>BAJA CALIFORNIA IRENE WALTHER SERRANO</p> <p>CIUDAD DE MÉXICO ISRAEL AGUILAR ALONSO</p> <p>ESTADO DE MÉXICO JUAN CARLOS SANTIAGO PIMENTEL</p> <p>MICHOACÁN DE OCAMPO ELESBAN APARICIO CUIRIZ</p> <p>NUEVO LEÓN ELISA JOSEFA HERNÁNDEZ ARÉCHIGA</p> <p>QUERÉTARO MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ</p>





<p>MONTOS A EJERCER NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>Monto Mínimo NO APLICA</p>	<p>Monto Máximo NO APLICA</p>						
<p>PENALIZACIÓN</p>	<p>El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el importe máximo adjudicado antes de IVA por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio.</p> <p>Los elementos que no se presenten a laborar, no serán pagados en un 100% y se aplicará la deductiva correspondiente a Falta de operarios, pulidor y/o supervisor.</p>							
<p>DEDUCCIÓN</p>	<p>El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos establece deducciones al pago de los servicios no prestados oportunamente con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, mismas que se indican a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="710 1032 1374 1827"> <thead> <tr> <th data-bbox="710 1032 1054 1077">Concepto</th> <th data-bbox="1054 1032 1374 1077">Deductiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="710 1077 1054 1599"> <p>Falta de operarios, pulidor y/o supervisor</p> </td> <td data-bbox="1054 1077 1374 1599"> <p>Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como por ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="710 1599 1054 1827"> <p>Falta de maquinaria y equipo.</p> </td> <td data-bbox="1054 1599 1374 1827"> <p>Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo mínimo mensual entre</p> </td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Deductiva	<p>Falta de operarios, pulidor y/o supervisor</p>	<p>Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como por ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.</p>	<p>Falta de maquinaria y equipo.</p>	<p>Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo mínimo mensual entre</p>
Concepto	Deductiva							
<p>Falta de operarios, pulidor y/o supervisor</p>	<p>Descuento de la inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, según corresponda, de operarios, pulidores y supervisores, dividiendo el costo mínimo mensual entre 30, más el 20 % de costo de la misma como por ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00.</p>							
<p>Falta de maquinaria y equipo.</p>	<p>Descuento equivalente al turno de pulidor por cada una de la maquinaria y equipo faltante por día, dividiendo el costo mínimo mensual entre</p>							





		<p>30, más el 20 % de costo del mismo concepto, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00 la reposición de equipo dañado será en 24 horas.</p>
	<p>Falta de materiales</p>	<p>20% sobre precio unitario en la lista de materiales proporcionada por el prestador de servicios al inicio del servicio, de los bienes que presenten daños o mala calidad y que no sea reemplazado en un periodo mayor a dos días hábiles contados a partir de la notificación al prestador de servicios</p> <p>20% sobre precio unitario en el mercado de los bienes que sean entregados de forma parcial o fuera de tiempo establecido en el anexo correspondiente (dentro de los 5 días naturales al inicio de cada mes).</p>
	<p>Falta de uniforme completo e identificación del personal de limpieza</p>	<p>Descuento equivalente a una inasistencia de conformidad a la información proporcionada en la propuesta económica, dividiendo el costo mínimo mensual del operario, pulidor o supervisor según sea el caso entre 30, más el 20 % de costo de la misma, ejemplo, costo de la inasistencia \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00, por cada</p>





		persona que no porte el uniforme completo.
	<p>Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual a la persona Supervisor del contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</p>	10% (diez por ciento) sobre el costo mensual de la facturación del servicio, según corresponda
	<p>En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</p>	30% (treinta por ciento) sobre el costo mensual de cada elemento del que no se le haya pagado las cuotas de las prestaciones sociales garantizadas por ley.
	<p>Por no cambiar de inmueble al personal dentro del día establecido</p>	0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.
	<p>Por no sustituir al personal dentro del día establecido</p>	0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.
	<p>Por no entregar el reporte de servicio dentro del plazo establecido</p>	0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.



	<p>En caso de que el personal de la empresa incurra en alguna de las restricciones establecidas en este Anexo técnico</p> <p>0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA</p>		
	<p>En caso de no instalar o no sustituir los despachadores de jabón, papel de manos , papel higiénico</p> <p>0.02% del monto máximo del contrato antes de IVA.</p>		
	<p>Las penas convencionales y/o deductivas que se aplicarán conforme a lo señalado en el presente "Anexo Técnico", por atraso, incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "Servicios" conforme a lo establecido en los artículos 75, 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 141, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>		
TIPO DE GARANTÍA	Divisible <input checked="" type="checkbox"/>	Indivisible	Límite de Incumplimiento de la Garantía 10%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	Responsabilidad Civil por el 5% del Monto Máximo de su contrato sin IVA deberá entregarla dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato.	Partida Presupuestal	35801 "Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene"
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO	Durante la Vigencia del Servicio	Plazo para la notificación y reposición del servicio	24 horas posteriores a la notificación
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	De acuerdo al Presente Anexo Técnico.		
REQUIERE PRUEBAS	No	Requiere Muestra	Sí, uniforme
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No Aplica		



REQUIERE ANTICIPO	No																												
ORIGEN DE LOS SERVICIOS	Nacionales																												
NORMAS QUE APLICAN, DEBIENDO PRESENTAR LAS ACREDITACIONES/ CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE NORMA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-004-STPS-1999</td> <td>Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>NOM-010-STPS-2014</td> <td>Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.</td> </tr> <tr> <td>NOM-017-STPS-2024</td> <td>Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>NOM-009-STPS-2011</td> <td>Coordinaciones de seguridad para realizar trabajos en altura.</td> </tr> <tr> <td>NOM-030-STPS-2009</td> <td>Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.</td> </tr> <tr> <td>NMX-CC-9001-IMNC-2015</td> <td>Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.</td> </tr> <tr> <td>NMX-R-025-SCFI-2015</td> <td>En igualdad laboral y no discriminación.</td> </tr> <tr> <td>NOM-035-STPS-2018</td> <td>Factores riesgo psicosocial en el trabajo - identificación, análisis y prevención.</td> </tr> <tr> <td>ECO-391.01</td> <td>Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>ECO-397.01</td> <td>Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.</td> </tr> <tr> <td>ECO-960.01</td> <td>Prestación de servicios de limpieza general en muebles e inmuebles.</td> </tr> <tr> <td>ECO-961</td> <td>Prestación de servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles.</td> </tr> <tr> <td>ECO-572</td> <td>Prestación de servicios de limpieza integral.</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	NOM-009-STPS-2011	Coordinaciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.	NOM-035-STPS-2018	Factores riesgo psicosocial en el trabajo - identificación, análisis y prevención.	ECO-391.01	Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	ECO-397.01	Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.	ECO-960.01	Prestación de servicios de limpieza general en muebles e inmuebles.	ECO-961	Prestación de servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles.	ECO-572	Prestación de servicios de limpieza integral.
	NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN																											
	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.																											
	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.																											
	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.																											
	NOM-009-STPS-2011	Coordinaciones de seguridad para realizar trabajos en altura.																											
	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.																											
	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.																											
	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.																											
	NOM-035-STPS-2018	Factores riesgo psicosocial en el trabajo - identificación, análisis y prevención.																											
	ECO-391.01	Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.																											
	ECO-397.01	Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.																											
	ECO-960.01	Prestación de servicios de limpieza general en muebles e inmuebles.																											
	ECO-961	Prestación de servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles.																											
ECO-572	Prestación de servicios de limpieza integral.																												





	ECO-185	Impartición de acciones de capacitación presencial con enfoque incluyente.	
MÉTODO DE EVALUACIÓN (SÓLO APLICA EN LICITACIÓN O INVITACIÓN)	Puntos y Porcentajes N/A	Costo Beneficio N/A	Binario SI
MODALIDAD DEL CONTRATO.	Abierto	X	Cerrado
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	Sí		No X
VIGENCIA DEL CONTRATO.	Del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre 2026		
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre 2026		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	<p>Las Personas Supervisoras de Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación, verificarán el cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo establecido y a estos mismos, les serán entregados los ENTREGABLES señalados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Así mismo, verificará en el SUA el personal que presta el servicio.</p>		
ENTREGABLES	<p>INICIO</p> <p>Acta de Inicio del servicio en cada uno de los inmuebles. Carta compromiso de retiro de basura (Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos) en cada uno de los inmuebles. Evidencia de colocación de despachadores de jabón, de papel higiénico y papel de manos. Designación de Ejecutivo de Cuenta. Relación de entrega de maquinaria, equipo y herramientas (Fajas, escaleras especiales, pulidoras, hidrolavadoras de alta presión, extensiones y mangueras) en cada uno de los inmuebles. Copia de Gafetes del personal de limpieza en cada uno de los inmuebles. Entrega de Lista de Personal con que inicia el servicio en cada uno de los inmuebles. Listado de materiales de limpieza con precios requeridos para cada uno de los inmuebles.</p> <p>MENSUAL</p>		



	<p>Entrega de relación de material de limpieza, que incluya el costo de cada uno de ellos. Lista de asistencia Reporte de Servicio y Bitácora del servicio de limpieza Pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS - INFONAVIT) Sistema único de autodeterminación</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>Los pagos de los servicios se efectuarán en moneda nacional por servicio devengado en forma mensual, en función del importe generado por los servicios prestados a entera satisfacción, durante ese lapso, los cuales deberán estar debidamente validados y aprobados por la persona Administradora del Contrato del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deban efectuar por conceptos de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con el artículo 141 del RLAASSP</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 de la LAASSP los pagos se realizarán por servicio devengado a mes vencido, dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la entrega de los comprobantes fiscales (factura y archivo XML) que correspondan, mismos que, deben encontrarse debida y fiscalmente requisados y en términos de lo pactado en el Contrato de prestación del servicio y a entera satisfacción y validación de la persona supervisora y de la persona administradora del Contrato.</p>
<p>FUNCIONES DE LA PERSONA ADMINISTRADORA Y DE LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO</p>	<p>La administración y supervisión del Contrato será como se detalla a continuación:</p> <p>Se deberá tener por entendido que las funciones de la persona administradora son:</p> <p>Responsable de elaborar la constancia de cumplimiento al termino del Contrato, la liberación del pago correspondiente, notificar y validar las penalizaciones y deductivas, iniciar procedimiento de rescisión de Contrato.</p> <p>Se deberá tener por entendido que las funciones de la persona supervisora son:</p>





	<p>Elaborar carta de cumplimiento de que los servicios fueron prestados de acuerdo al anexo técnico.</p> <p>Proporcionar mediante correo electrónico dirigido al representante legal del proveedor, dirección de correo electrónico a donde deberá remitir de manera mensual el CFDI, y los archivos electrónicos XML y FDF.</p> <p>Solicitar la gestión de recursos correspondiente para trámite de pago.</p> <p>Cuantificar las penalizaciones y deductivas que se lleguen a presentar por incumplimiento por parte del proveedor e informar a la persona administradora.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las características del personal en servicio.</p> <p>Revisar que el monto facturado sea el correcto.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la recepción de entregables en el plazo señalado.</p> <p>Verificar el cumplimiento del pago del IMSS - INFONAVIT.</p> <p>Verificar el cumplimiento del servicio.</p> <p>Verificar la entrega oportuna de material y equipo.</p> <p>Verificar la instalación al inicio del servicio y sustitución durante la vigencia de este, de despachadores de jabón líquido, de papel de manos y papel higiénico.</p> <p>Solicitar mediante correo electrónico la sustitución y cambio de inmueble del personal que presta el servicio de limpieza.</p> <p>Verificar que el personal del servicio de limpieza registre su asistencia acuda con uniforme y gafete.</p> <p>Recibir la notificación de designación de ejecutivo de cuenta.</p> <p>Coordinar la entrega-recepción de las instalaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos al finalizar la vigencia del contrato.</p>
--	--





ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
OBJETIVO

Proporcionar el servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en sus Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, en adelante el "Servicio".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles, del "Servicio", a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana, mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "Servicio". El cual consiste entre otros, el aseo de muros, pisos, plafones, puertas y mobiliario en general, así como el lavado de vidrios hasta de 3 metros en el interior de los inmuebles, domos, escaleras, incluyendo el suministro de los insumos y materiales que se requieran para su realización.

METODOLOGÍA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" realizarán la ejecución del "Servicio", tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos establecidos en el presente Anexo.

LINEAMIENTOS GENERALES

Los servicios de limpieza se realizarán en los inmuebles que se indican en el Anexo 1-B del presente Anexo y de Acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	OFICINAS CENTRALES.	Servicio	01
2	CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	01
3	ESTADO DE MÉXICO.	Servicio	01
4	MICHOACÁN DE OCAMPO.	Servicio	01
5	NUEVO LEÓN.	Servicio	01
6	QUERÉTARO.	Servicio	01
7	BAJA CALIFORNIA.	Servicio	01

RESUMEN DE TURNOS MÍNIMO Y MÁXIMO POR PARTIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE TURNOS MÍNIMOS DIARIOS	NÚMERO DE TURNOS MÁXIMOS DIARIOS
OFICINAS CENTRALES	42	45
UNIDAD DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO	50	64
UNIDAD DE OPERACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO	23	27





UNIDAD DE OPERACIÓN EN MICHOACÁN DE OCAMPO	18	19
UNIDAD DE OPERACIÓN EN NUEVO LEÓN	11	14
UNIDAD DE OPERACIÓN EN QUERETÁRO	8	8
UNIDAD DE OPERACIÓN EN BAJA CALIFORNIA	13	14
TOTAL	165	191

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Curriculum Actualizado de la empresa el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: objeto social, domicilio fiscal, domicilio comercial en su caso, correo electrónico, número telefónico, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, relación de clientes durante el ejercicio fiscal 2025, organización administrativa. Así mismo deberá anexar copia simple de por lo menos un Contrato de un servicio con características similares durante el ejercicio fiscal 2025.

Curriculum Vitae de por lo menos el 10% de los elementos de limpieza y 10% supervisores de acuerdo al número máximo de elementos con los que se pretenda prestar el servicio, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: nombre completo de la persona, domicilio, así como datos de los servicios que haya o este prestando con diversas entidades públicas o privadas, de acuerdo al objeto del Anexo Técnico.

Listado del Sistema Único de Autodeterminación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2025 de un número de por lo menos un 50% de la plantilla solicitada en el presente Anexo Técnico.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del “Servicio” del presente Anexo y el objeto del Contrato que se formalice; que se encuentra al corriente de sus Contribuciones Fiscales, anexando copias debidamente acreditadas con el sello de pagado o el pago comprobatorio anual vía internet, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y los pagos provisionales efectuados (del ejercicio 2025), según realice sus pagos cada participante; es decir, pueden ser mensuales, trimestrales o anual, respecto de las contribuciones referidas en el Código Fiscal de la Federación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del “Servicio” del presente Anexo y el objeto del Contrato que se formalice. Debiendo presentar en papel membretado y firmado por quien tenga facultades manifestando que ha presentado en tiempo y forma el Acuse del dictamen en materia de seguridad social del ejercicio 2024, adjuntando “Acuse de presentación del dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2024”,

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste, que se comprometa a presentar el retiro de basura en los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, correspondiente al “Servicio”.



Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste, donde se comprometa a inscribir y pagar las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social de la totalidad de su personal que prestará el servicio. Así mismo presentará opinión positiva vigente del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, con fecha no mayor a 30 días de antelación a la fecha de publicación de la presente convocatoria de cuando menos 50% (de los elementos mínimos solicitados), deberá adjuntar copia simple legible del pago de por lo menos 50%, de los elementos solicitados en el presente anexo.

Registro al padrón público de contratistas de servicios u obras especializados "REPSE". en cumplimiento a la disposición de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15, que establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la secretaría del trabajo y previsión social.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que el personal propuesto por su representada cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del "Servicio".

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde manifieste que el personal deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

Presentarán, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "Servicio", tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde, contenga la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del "Servicio" tales como: fajas, escaleras especiales, pulidoras, hidrolavadoras de alta presión, extensiones y mangueras, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde, quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme en buen estado; Debiendo presentar impresión fotográfica del modelo de uniforme que usara su personal durante la prestación del "Servicio".

Previo a la apertura de propuestas hasta 24 horas antes de esta deberán presentar muestra física de estos (uniformes), entregando uno para un supervisor y uno para afanador, debiendo contemplar el logotipo de la empresa prestadora del "Servicio" al frente y atrás. Dicha entrega se realizará al Departamento de Servicios Generales, ubicado en las Oficinas Centrales, con domicilio en Calle Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 hrs. A 15:00 hrs. Dichas muestras podrán ser devueltas después de terminado el procedimiento, en el mismo departamento.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde, quedan obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, durante la vigencia del "Servicio", el personal de seguridad le podrá negar el acceso, en caso de que el personal no porte dicha credencial. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)"; nombre del trabajador (a), número de seguridad social y fotografía reciente, domicilio fiscal y teléfono de empresa. Debiendo presentar modelo del gafete de identificación.





Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde señalarán que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del Servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" se comprometen a liberar al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde designará una persona como ejecutivo (a) de cuenta, el cual estará encargada de la supervisión y del cumplimiento de lo señalado en el presente anexo, señale el nombre del ejecutivo, número telefónico, correo electrónico y horario de servicio, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización de la persona supervisora del Contrato.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde el personal de su representada se compromete a cuidar el mobiliario y equipo de las Oficinas de los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos , tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación, en caso de que el personal llegue a dañar cualquier tipo de bien, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos notificarán por escrito al ejecutivo, para cubrir el costo o reposición del daño ocasionado, en el tiempo establecido en dicho escrito, sin cargo alguno para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos , tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde los servicios se proporcionarán conforme se establece en la cédula de actividades descritas en este anexo y los materiales, maquinaria y equipo serán como se requiere en este anexo; los materiales limpieza requeridos para cada uno de los inmuebles serán entregados dentro de los dos días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia del "Servicio", para los meses subsecuentes la entrega de dichos materiales se hará dentro de los cinco días naturales previos al inicio del mes en que serán utilizados durante la vigencia del "Servicio", los materiales serán recibidos mensualmente por la persona supervisora del Contrato, verificando calidad de los mismos, la maquinaria y equipo requeridos para cada uno de los inmuebles serán entregados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la vigencia del inicio del "Servicio", en caso contrario se aplicará la deductiva correspondiente. Mismos que están considerados dentro del costo unitario por elemento y que no podrá solicitar ninguna retribución adicional.

Escrito en papel membretado y firmado por quien tenga facultades donde señale que cumple con normas oficiales mexicanas solicitadas en el presente Anexo Técnico; adjuntando copia de cada una de ellas a nombre del participante.

LA EJECUCIÓN DEL "SERVICIO" PREVISTO POR EL CONTRATO, SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" serán por la totalidad de las partidas en los inmuebles que indican, conforme a las necesidades específicas y a lo señalado en el presente anexo.



"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" serán responsables de realizar el "Servicio" de acuerdo a las características de cada inmueble y de lo establecido en el presente Anexo y el Contrato que se formalice.

El traslado de los residuos sólidos al sitio final de disposición, se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable y a la normatividad en la materia y de acuerdo a lo siguiente:

Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" realizarán a través de su personal, la separación de basura (inorgánica e orgánica) en particular de los desechos del cartón, así como, de las botellas de plástico Polietileno Tereftalato (PET) durante la recolección, tanto de oficinas, salas, baños, estacionamiento y áreas comunes de los diferentes inmuebles, los cuales deberán depositarse en los espacios o contenedores instalados para tal fin en los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación. Así mismo, tendrá que desalojar la basura tres veces por semana de las instalaciones de cada inmueble, sin costo alguno para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, esta actividad quedará asentada en la bitácora de servicio y en el formato de supervisión del servicio.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos proporcionará un espacio físico para que "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" resguarde y controle el material que suministre para la prestación del "Servicio", siendo total responsabilidad del mismo, garantizar en todo momento la disponibilidad inmediata del material.

Cuando se realicen actividades que utilicen productos que puedan causar accidentes como ceras, solventes, desincrustantes, detergentes, etc., los operarios del "Servicio" utilizarán señalizaciones delimitando el área tratada, a efecto de evitar tráfico de personal y uso de instalaciones durante los periodos asignados.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" proporcionarán el "Servicio" de acuerdo a su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales están indicadas en el inciso j) del presente anexo, las cuales se enuncian de manera enunciativa, mas no limitativa.

Los horarios para la prestación del "Servicio" en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se indican en el Anexo 1-B de este Anexo.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, requiere las actividades y frecuencia, de conformidad con lo señalado en la Lista de Actividades.

LISTA DE ACTIVIDADES



Concepto	Actividad	2 veces al día	4 veces al día	Diariamente	Semanalmente	2 veces por semana	Quincenalmente	Mensualmente	Cuando se requiera
Azoteas	Barrer			X					
	Limpiar rejillas				X				
	Limpiar canaletas								X
Toldos	Limpieza								X
Terrazas	Barrer			X					
	Tallar						X		
Estacionamiento	Barrer			X					
	Tallar				X				
Banquetas	Barrer			X					
	Tallar				X				
Muros	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Muros de Madera	Limpiar				X				X
	Encerar							X	
Puertas	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Puertas de Madera	Limpiar				X				X
	Encerar							X	
Herrería	Limpiar				X				X
	Lavar							X	
Vidrios Exteriores	Lavar						X		X
Vidrios Interiores	Limpiar				X				X
	Lavar						X		X
Muebles de Madera	Limpiar				X				
	Encerar							X	
Muebles Metálicos	Limpiar				X				
Muebles de Cristal	Limpiar				X				
Muebles con forro de tela	Limpiar				X				
	Tallar								X
Muebles con forro de vinil	Limpiar				X				
Muebles con cubierta de formaica	Limpiar				X				
Baños W.C., Mingitorios, lavabos	Lavar	X							
	Desinfectar			X					
	Aromatizar		X						
	Retirar Basura		X						
	Limpiar			X					





Canceles y puertas en baños	Lavar				X				
Botes de basura	Vaciar		X						
	Lavar				X				
Piso alfombrado	Barrer			X					
	Aspirar				X				
Pisos de madera	Barrer			X					
	Encerar						X		
Pisos de Loseta	Limpiar			X					
	Lavar						X		
Piso de Mármol	Barrer			X					
	Lavar				X				
	Pulir							X	
Pasillos	Limpiar			X					
	Lavar					X			
Escaleras	Limpiar			X					
	Lavar						X		
Teléfonos	Limpiar	X							
Cestos de basura	Vaciar	X							X
	Lavar					X			
Enfriadores de agua	Limpiar			X					
	Lavar					X			
Elevador	Limpiar	X							
Rampas de Acceso	Limpiar			X					
	Tallar						X		
Rejillas	Limpiar			X					
Tapetes	Limpiar			X					
	Lavar						X		
Cortinas y Persianas	Sacudir			X					
	Limpiar						X		
Escritorios	Limpiar			X					
Sillas	Sacudir			X					
	Limpiar patas				X				
Retiro de basura del inmueble	Entrega de basura al camión recolector					X			

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "Servicio" objeto se prestará en los inmuebles que indican en el Anexo 1-B de este Anexo.

REQUERIMIENTOS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" garantizarán la prestación del "Servicio" de acuerdo a los siguientes términos:

CALIDAD EN EL SERVICIO





Será responsabilidad de "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)", mantener la calidad del "Servicio" conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico y en concordancia con el Acuerdo Marco.

El "Servicio" deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles.

Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, el día que establezca el INEA. "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del "Servicio".

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" quedan obligados al término del Contrato a coordinar con la empresa que prestará el "Servicio", la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto y sus Unidades de Operación cuente de manera ininterrumpida con el "Servicio" y sin costo adicional para las mismas.

PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "Servicio" conforme a lo establecido en el presente Anexo y al Contrato que se formalice, siendo éstos los siguientes:

PERFIL

Edad y sexo de las personas contratadas por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" y acorde a las actividades a desarrollar, se deberá considerar que existen áreas de riesgo como azoteas, muebles altos que es necesario utilizar escaleras para su aseo; lámparas que deben ser aseadas con escalera; equipo delicado como aparatos eléctricos y electrónicos.

SUPERVISOR DE LIMPIEZA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán designar un supervisor conforme a lo solicitado en el presente anexo, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades requeridas.

Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

Supervisar:

La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.

El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramienta.

El cumplimiento del Programa de Trabajo.

La correcta ejecución de las actividades y cumplimiento de los turnos requeridos, conforme a lo establecido en el presente Anexo y al Contrato que se formalice.

Verificar:



La realización de las actividades propias del "Servicio".
Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
Los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.
La asistencia diaria y puntual de los operarios.
Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

OPERARIOS:

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" deberán proporcionar la lista del número de operarios requeridos en cada uno de los inmuebles, quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en el presente anexo.

RESTRICCIONES

El personal contratado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)", no deberá:

Solicitar o dar algún obsequio al personal del INEA.
Realizar compras por encargo del personal del INEA, ni favores especiales.
Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del INEA. (Salvo en el lugar indicado para ello).
Usar lenguaje inapropiado en las instalaciones del INEA.
Realizar actividades comerciales o de negocios de cualquier tipo.
Sustraer objeto alguno que no sea de su propiedad, en su caso, se consignará a las autoridades.
Utilizar los equipos del INEA para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, mobiliario.).
Ingerir bebidas alcohólicas ni drogas.
Realizar tandas, sorteos, colectas de cualquier índole.
Tener acceso a las instalaciones con acompañantes.
Sustraer de las instalaciones materiales de limpieza, papelería u material de oficina, se consignará a las autoridades.
Agredir al personal, estudiantes o visitantes del INEA.
Abrir cajones o archiveros del personal del INEA, sin autorización o supervisión del responsable. se consignará a las autoridades.
Presentarse a laborar sin uniforme y sin credencial.

En caso de que el personal contratado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" para el "Servicio" incurra en alguno de los supuestos mencionados en el párrafo anterior, deberá ser sustituido en un plazo no mayor a 3 días hábiles una vez que a la persona supervisora del Contrato haya hecho del conocimiento dicho supuesto al supervisor de limpieza. En caso de no realizar la sustitución será acreedor a la deductiva correspondiente. En los casos del personal que sea consignado a las autoridades de acuerdo al párrafo anterior, será sustituido de manera inmediata, así como también no se aceptará en ninguno de los inmuebles en uso del INEA.

SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)" proporcionarán relación de los materiales e insumos necesarios para garantizar el cumplimiento del "Servicio", a la persona supervisora del Contrato.





SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para la concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

UNIFORMES

Los uniformes del personal de “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, lo cual se realizará la entrega de dichos uniformes dos veces durante la vigencia del “Servicio” (una al inicio del servicio y la siguiente en la mitad del periodo de la vigencia); dichos cambios quedaran soportados mediante las entregas al personal que firmará de recibido, lo anterior para garantizar la correcta realización del “Servicio”.

ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del “Servicio”. Dentro de los inmuebles del INEA, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en los inmuebles del INEA. Si el personal de “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” incurriere en una falta de disciplina o respeto, el INEA podrá solicitar que se sustituya por otro elemento.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

Uso de celular y música a un volumen alto durante su jornada laboral.

Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.

Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el “Servicio”.

Causar daños involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.

Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.

Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación.

Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble. Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación.

Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno

RESPONSABILIDAD LABORAL



“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo; el INEA no será en ningún caso patron sustituto. Los días no laborables para el personal de limpieza, serán los mismos que se consideren como oficiales para el INEA.

ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO

ANEXO 1-A

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La persona administradora del Contrato dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la emisión del fallo comunicará por escrito al representante legal de licitante adjudicado, el nombre y cargo de la persona servidora pública que lo auxiliará en la supervisión del Contrato.

El supervisor (a) o del Contrato o la persona supervisora pública que lo auxilie será el que reciba las instalaciones diariamente en condiciones adecuadas de limpieza, y recibir mensualmente materiales de limpieza, maquinaria y equipo requerida, lo cual quedara asentado en el formato de supervisión.

El procedimiento para el ingreso a las instalaciones de las oficinas del INEA, tanto para oficinas centrales como para cada Unidad de Operación, será con registro previo, mostrando gafete de identificación vigente y uniformado, la persona supervisora del Contrato será el responsable de supervisar que se cumpla con esto, en el caso de incumplimiento se aplicará la deductiva correspondiente a la tabla de deductivas.

La persona administradora del Contrato o la persona supervisora pública que lo auxilie, será el encargado de recibir el material de limpieza suministrado mensualmente por “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)”, así como de revisar que la maquinaria y equipo que sean requeridas.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBEN CUMPLIR “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)”

A efecto de llevar un adecuado control de las asistencias diarias de los operarios, “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” y la persona supervisora del Contrato deberán implementar mecanismos de control.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” considerarán que, en caso de inasistencia de su personal, deberá enviar un sustituto en un plazo no mayor a tres horas, contadas a partir de la hora en que reciba el aviso por parte de la persona supervisora del Contrato. En caso de no realizar la sustitución en el plazo será acreedor a la deductiva correspondiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” deberán de reportar por escrito a la persona supervisora del Contrato, las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado), esto se registrará en la bitácora de servicio y formato de supervisión.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” estarán obligados a presentar informes sobre el trabajo realizado, para lo cual deberá contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma de la persona supervisora



del Contrato, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será acreedor a la deductiva correspondiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” deberán cumplir con entrega mensual de los materiales y equipo que se enlistan en este anexo.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)” a petición de la persona supervisora del Contrato deberá realizar el cambio del personal de un domicilio a otro y que le sea solicitado mediante escrito o correo electrónico con un mínimo de 48 horas de anticipación, en caso de no realizarlo en el plazo establecido será acreedor a la deductiva correspondiente.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Reponer en caso de mal funcionamiento o rotura, los accesorios de baño tales como: despachadores de jabón dispensadores de papel sanitario y sanitas, botes de basura, descritos en este anexo, para tal efecto deberá sustituir en un plazo de 72 horas posteriores como máximo dicho accesorio una vez que le sea notificado por oficio o correo electrónico por la persona supervisora del Contrato. En caso de no realizarlo en el plazo establecido será acreedor a la deductiva correspondiente.

LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO” INTEGRA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Limpieza habitual, conservación y limpieza mayor a través de una plantilla de trabajo.

Limpieza habitual se refiere al conjunto de actividades a efecto de mantener limpios y libres de manchas, basura y polvo: pisos, paredes, techos, plafones, acrílicos, lámparas, cristales, vidrios, persianas, estaciones de trabajo modular, escritorios, sillas, sillones, libreros, mesas, archiveros, mostradores, teléfonos, columnas, galerías, muros, cestos de basura, pasillos, vestíbulos, elevadores (puertas, paredes, pisos), baños, aceras, entre otros.

Servicios adicionales de limpieza (como lavar vajilla las cuales se utilizan en eventos especiales) sin costo alguno para las Oficinas Centrales del INEA y sus Unidades de Operación.

El servicio consiste en proporcionar los elementos que las Oficinas Centrales del INEA y sus Unidades de Operación requieran para atender necesidades extraordinarias del “Servicio”; este tipo de servicio es eventual y deberá ser solicitado por la persona administradora del Contrato de las Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación con 24 horas de anticipación, mediante un reporte telefónico o correo electrónico a “LOS POSIBLES PROVEEDORES (AS)”. Los servicios a que se refiere este párrafo serán de la misma naturaleza (limpieza).

ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO

(ANEXO 1-B)

PLANTILLA Y HORARIOS DEL PERSONAL REQUERIDO

PARTIDA 1. OFICINAS CENTRALES

OFICINAS CENTRALES



N O	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS								TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR						SUPERVISOR			
		MATUTINO		VESPERTINO		PULIDOR		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
1	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	25	26	8	10	1	1	1	1	35	38
2	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA NO. 305 COLONIA LA LOMA, CÓDIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	4	4	1	1	0	0	0	0	5	5
3	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1





	CIUDAD DE MÉXICO.										
4	MIGUEL LAURENT NO. 119 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL		31	32	9	11	1	1	1	1	42	45

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	MATUTINO LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00, VESPERTINO LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
2	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA NO. 305 COLONIA LA LOMA, CÓDIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	MATUTINO LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 VESPERTINO LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00
3	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00
4	MIGUEL LAURENT NO. 119 COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	

PARTIDA 2. UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO

Los horarios, para todas las Direcciones son los siguientes:

MATUTINO LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00,
VESPERTINO LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00.
SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS





N O	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS						TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR				SUPERVISOR			
		MATUTINO		VESPERTINO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
1	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160. COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO 5211-0824 EXT. 519	3	4	2	3	1	1	6	8
2	COORDINACIÓN DE ZONA EN ÁLVARO OBREGÓN NORTE CALLE SANTA LUCIA S/N COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO, ATRÁS DEL METRO OBSERVATORIO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01130, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO: 5271-1443	1	2	1	1	0	0	2	3
3	AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO NO. 482, COLONIA LOS	1	1	1	1	0	0	2	2





	ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO								
4	COORDINACIÓN DE ZONA AZCAPOTZALCO CALLE 22 N. 17 COLONIA PRO-HOGAR, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02600, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO 5356-3038	1	2	1	1	0	0	2	3
5	COORDINACIÓN DE ZONA EN BENITO JUÁREZ CALLE EXTREMADURA NO. 26 ENTRE MÁLAGA Y AGUSTO RODÍN, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5598-0919	1	2	1	1	0	0	2	3
6	COORDINACIÓN DE ZONA EN COYOACÁN	1	2	1	1	0	0	2	3





	AV. PANAMERICANA 59ª COLONIA VILLA PANAMERICANA, ALCALDÍA COYOACÁN CP 04700								
7	COORDINACIÓN DE ZONA EN CUAJIMALPA AVENIDA LUIS CASTILLO LEDÓN NO. 17 COLONIA CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5812-3591	2	3	1	1	0	0	3	4
8	COORDINACIÓN DE ZONA EN CUAUHTÉMOC MOSQUETA NO. 154 2DO. PISO COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06300, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5560-7022	1	2	1	1	0	0	2	3
9	COORDINACIÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO	1	1	1	1	0	0	2	2





	ORIENTE, AVENIDA 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA (UNIDAD DE OPERACIÓN POLÍTICA) COLONIA ARAGÓN VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5781-0634								
10	COORDINACI ÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO PONIENTE CALLE FRANCISCO VILLA S/N, ESQUINA JUSTO SIERRA, COLONIA ZONA ESCOLAR, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07230, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2227-3081.	1	1	1	1	0	0	2	2
11	COORDINACI ÓN DE ZONA EN GUSTAVO A. MADERO CENTRO,	1	1	1	1	0	0	2	2





	CALZADA DE GUADALUPE No. 497 COLONIA ESTRELLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CP 07810 (REFERENCIA CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS TEPEYAC)								
12	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTACALCO, COYUYA NO. 10, EQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN (INTERIOR DEL DEPORTIVO COYUYA), COLONIA LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO POSTAL 08310, CIUDAD DE MÉXICO	1	1	1	1	0	0	2	2
13	COORDINACIÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA CENTRO SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B, PRIMER PISO, UNIDAD VICENTE	1	2	1	1	0	0	2	3





	GUERRERO ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09200, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5642-3609								
14	COORDINACI ÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA ORIENTE CALLE LÁZARO CARDENAS S/N ENTRE AV. REVOLUCIÓN Y CERRADA DE ITURBIDE COLONIA IXTLAHUACA N, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09690, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2635-6142	1	1	1	1	0	0	2	2
15	COORDINACI ÓN DE ZONA EN IZTAPALAPA PONIENTE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 1029 COLONIA BARRIO SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL	1	2	1	1	0	0	2	3





	09000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2227-3081								
16	COORDINACIÓN DE ZONA EN MAGDALENA CONTRERAS, AVENIDA MÉXICO NO. 985, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 5652-7287	1	1	1	1	0	0	2	2
17	COORDINACIÓN DE ZONA EN MIGUEL HIDALGO MONTE ALTAI Y AVENIDA DE LOS ALPES S/N, ESQUINA MONTE ALTAÍ, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5249-3500	1	1	1	1	0	0	2	2
18	COORDINACIÓN DE ZONA	1	2	1	1	0	0	2	3





	EN MILPA ALTA AVENIDA CHIAPAS NO. 2, EQUINA AVENIDA MICHOACÁN DE OCAMPO, COLONIA BARRIO SANTA MARTHA, ALCALDÍA MILPA ALTA, CÓDIGO POSTAL 12000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5844-4886								
19	COORDINACIÓN DE ZONA EN TLÁHUAC CALLE CUAUHTÉMO C E HIDALGO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA TLÁHUAC, CÓDIGO POSTAL 13000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5842-1618	1	1	1	1	0	0	2	2
20	COORDINACIÓN DE ZONA EN TLALPAN, PERIFÉRICO SUR NO. 5290, ESQUINA CALLE 4 ORIENTE, COLONIA ISIDRO FABELA,	2	3	1	1	0	0	3	4





	ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14030, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5666-1750								
21	COORDINACIÓN DE ZONA EN VENUSTIANO CARRANZA, CALLE BACUM S/N, ESQUINA ROA BARCENAS (DENTRO DEL MERCADO - ALVARO OBREGON) COLONIA MAGDALENA MIXUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	1	2	1	1	0	0	2	3
22	COORDINACIÓN DE ZONA EN XOCHIMILCO, CALLE PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO S/N, CENTRO DE XOCHIMILCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL 16000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5676-6660	1	2	1	1	0	0	2	3
TOTAL		26	39	23	24	1	1	50	64





PARTIDA 3. UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	UNIDAD DE OPERACIÓN CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	4	8	4	8
2	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA AVENIDA ISIDRO FABELA NÚMERO 732, PRIMER PISO COLONIA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130	1	1	1	1
3	LEOPOLDO VELASCO 10, COL. CENTRO. ATLACOMULCO EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
4	BLVD. ANTONIO SAN ROMÁN, S/N, IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
5	DE LOS MAESTROS S/N, COL. VISTA HERMOSA, JILOTEPEC, EDO. DE MÉX.	1	1	1	1
6	LA CABECERA/NICOLÁS BRAVO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MÉX.	1	1	1	1
7	MIGUEL HIDALGO 68, COL. CENTRO, LERMA DE VILLADA, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
8	BENITO JUÁREZ 205, COL. CENTRO, VALLE DE BRAVO	1	1	1	1
9	ATENOGENES SANTA MARÍA 16, COL. CENTRO, AMECAMECA, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
10	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 14 MS 2, LOTE 14, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
11	PRIV. DE SAN JUAN 1, COL. CASCO VIEJO, CHALCO, EDO. DE MÉXICO	1	1	1	1
12	FLOR DE LIZ ESQ. RIO CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO.	1	1	1	1
13	REVOLUCIÓN 23-B, ECATEPEC CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS.	1	1	1	1
14	COMONFORT MZ3, LT 18, ACUATLAPLICO 1RA SECC. CHIMALHUACÁN	1	1	1	1
15	AV. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 65, COL. DEL BOSQUE, NAUCALPAN, EDO DE MÉXICO.	1	1	1	1
16	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 665, COL. AURORA 1RA SECCIÓN. NEZAHUALCÓYOTL	1	1	1	1
17	PORFIRIO DÍAZ ESQ. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, 2DO. PISO, COL. CENTRO. OTUMBA	1	1	1	1
18	ALDAMA 111, COL. CENTRO, TEXCOCO	1	1	1	1





19	MIGUEL HIDALGO ESQ. FRANCISCO I. MADERO, LOS REYES IZTACALA, 1RA. SECCIÓN. TLALNEPANTLA DE BAZ.	1	1	1	1
20	MINA 30, BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO	1	1	1	1
TOTAL		23	27	23	27

NO.	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	UNIDAD DE OPERACIÓN CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 15:00 HORAS
2	COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA AVENIDA ISIDRO FABELA NÚMERO 732, PRIMER PISO COLONIA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 15:00 HORAS
MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS		
LEOPOLDO VELASCO 10, COL. CENTRO. ATLACOMULCO EDO. DE MÉXICO		
BLVD. ANTONIO SAN ROMÁN, S/N, IXTAPAN DE LA SAL EDO. DE MÉXICO		
DE LOS MAESTROS S/N, COL. VISTA HERMOSA, JILOTEPEC, EDO. DE MÉX.		
LA CABECERA/NICOLÁS BRAVO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MÉX.		
MIGUEL HIDALGO 68, COL. CENTRO, LERMA DE VILLADA, EDO. DE MÉXICO		
BENITO JUÁREZ 205, COL. CENTRO, VALLE DE BRAVO		
ATENOGENES SANTA MARÍA 16, COL. CENTRO, AMECAMECA, EDO. DE MÉXICO		
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 14 MZ 2, LOTE 14, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO		
PRIV. DE SAN JUAN 1, COL. CASCO VIEJO, CHALCO, EDO. DE MÉXICO		
FLOR DE LIZ ESQ. RIO CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO.		
REVOLUCIÓN 23-B, ECATEPEC CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS.		
COMONFORT MZ3, LT 18, ACUATLAPLICO 1RA SECC. CHIMALHUACÁN		
AV. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 65, COL. DEL BOSQUE, NAUCALPAN, EDO DE MÉXICO.		
ADOLFO LÓPEZ MATEOS 665, COL. AURORA 1RA SECCIÓN. NEZAHUALCÓYOTL		
PORFIRIO DÍAZ ESQ. FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, 2DO. PISO, COL. CENTRO. OTUMBA		
ALDAMA 111, COL. CENTRO, TEXCOCO		
MIGUEL HIDALGO ESQ. FRANCISCO I. MADERO, LOS REYES IZTACALA, 1RA. SECCIÓN. TLALNEPANTLA DE BAZ.		
MINA 30, BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO		

PARTIDA 4. UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACÁN DE OCAMPO

Los horarios, son los siguientes, para todas las Direcciones:

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS

A excepción de:



AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, CÓDIGO POSTAL 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; es de LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, CÓDIGO POSTAL 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.	2	3	2	3
2	HERIBERTO JARA NO. 25, COL. APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, APATZINGÁN.	1	1	1	1
3	LÁZARO CÁRDENAS NO. 8 COL. CENTRO HUETAMO	1	1	1	1
4	AV. LÁZARO CÁRDENAS 72, FRACC. LAS TORRES, LÁZARO CÁRDENAS	1	1	1	1
5	CIRCUITO MANANTIAL MINTZITA, FRACC. LOS MANANTIALES, MORELIA	1	1	1	1
6	PORTUGAL NO. 3.A, COL. CUARTEL TERCERO, PÁTZCUARO	1	1	1	1
7	FRANCISCO I. MADERO 10, COL. CENTRO, ARTEAGA	1	1	1	1
8	CUARTEL PRIMERO DE LA MANZANA DOCEAVA DE LA CALLE MINA 12, COALCOMÁN	1	1	1	1
9	FRANCISCO I. MADERO 63, COL. CENTRO, URUAPAN	1	1	1	1
10	EDUARDO RUIZ NO. 369, COL. CENTRO, PARACHO	1	1	1	1
11	CALLE ENCINO 114-B COL. LAS FUENTES, ZAMORA	1	1	1	1
12	CIRCUITO INSURGENTES NO.6, COL. LOS INSURGENTES, CD. HIDALGO	1	1	1	1
13	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 79, COL. CENTRO, CUITZEO DEL PORVENIR	1	1	1	1
14	CALLE PRIMO TAPIA NO. 11, COL. EL CARRIEL, NUEVA ITALIA	1	1	1	1
15	SALAZAR SUR NO. 2-A, COL. MELCHOR OCAMPO, ZITÁCUARO	1	1	1	1
16	PRÍNCIPE TACAMBA S/N LOTE 2 MZA. COL. LA HUERTA, TACÁMBARO	1	1	1	1
17	CONSTITUCIÓN NO.4, FRACC. LAS BRISAS, SAHUAYO	1	1	1	1
TOTAL		18	19	18	19

PARTIDA 5. UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN



N O	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS						TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR				SUPERVISOR			
		MATUTINO		VESPERTINO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
1	UNIDAD DE OPERACIÓN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 202 NORTE, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	1	2	1	2	1	1	3	5
2	ALMACÉN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	1	2	1	1	0	0	2	3
3	COORDINACIÓN DE ZONA 2 CALLE ANDADOR JUÁREZ S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, 5TO. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 66490, NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	1	1





4	COORDINACIÓN DE ZONA 3/10 EN GUADALUPE. AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N, COLONIA UNIÓN MODELO, CÓDIGO POSTAL 67100, GUADALUPE NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	1	1
5	COORDINACIÓN DE ZONA 4 EN MONTEMORELOS ARTICULO 27 S/N, COLONIA LADRILLERA, CÓDIGO POSTAL 67580, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	1	1	0	0	0	0	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 5 CALLE XICOTÉNCATL 2319, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, CÓDIGO POSTAL 64480, MONTERREY NUEVO LEÓN.	1	1	0	0	0	0	1	1
7	COORDINACIÓN DE ZONA 6 EN CADEREYTA. CALLE GONZALITOS NO. 605 "A" COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 67450,	1	1	0	0	0	0	1	1





	CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN								
8	COORDINACIÓN DE ZONA 12 EN SANTA CATARINA. RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 202 NORTE COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000	1	1	0	0	0	0	1	1
TOTAL		8	10	2	3	1	1	11	14

NO	DOMICILIO	HORARIOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
1	UNIDAD DE OPERACIÓN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 202 NORTE, COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS
2	ALMACÉN RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 6400	MATUTINO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS VESPERTINO: LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HORAS SABADO DE 08:00 A 14:00 HORAS

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00

COORDINACIÓN DE ZONA 2

CALLE ANDADOR JUÁREZ S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, 5TO. SECTOR, CÓDIGO POSTAL 66490, NUEVO LEÓN

COORDINACIÓN DE ZONA3/ 10 EN GUADALUPE.

AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N, COLONIA UNIÓN MODELO, CÓDIGO POSTAL 67100, GUADALUPE NUEVO LEÓN

COORDINACIÓN DE ZONA 4 EN MONTEMORELOS

ARTICULO 27 S/N, COLONIA LADRILLERA, CÓDIGO POSTAL 67580, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

COORDINACIÓN DE ZONA 5

CALLE XICOTÉNCATL 2319, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, CÓDIGO POSTAL 64480, MONTERREY NUEVO LEÓN.

COORDINACIÓN DE ZONA 6 EN CADEREYTA.

CALLE GONZALITOS NO. 605 "A" COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 67450, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

COORDINACIÓN DE ZONA 12 EN SANTA CATARINA.





RAFAEL PLATÓN SÁNCHEZ 243 "B", COLONIA CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000

PARTIDA 6. UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO

Los horarios, para todas las Direcciones son los siguientes:

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00

NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	COORDINACIÓN DE ZONA 06 SANTA ROSA HERMENEGILDO GALEANA 208, COLONIA CENTRO SANTA ROSA, JÁUREGUI, CÓDIGO POSTAL 76220, QUERÉTARO	1	1	1	1
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 COLÓN QRO. CALLE COAHUILA NO. 11 COLONIA BARRIO DE SORIANO COLÓN, CÓDIGO POSTAL 76270, QUERÉTARO	1	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE ZONA 07 QUERÉTARO SUR CALLE 33 ANDADOR 4 Y 8, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 76080, QUERÉTARO,	1	1	1	1
4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE 1 NO. 4 COL. LA FUENTE CADERYTA DE MONTES, CÓDIGO POSTAL 76500 QUERÉTARO	1	1	1	1
5	UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO AV. LUIS VEGA Y MONROY S/N COLONIA CENTRO SUR, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76090, QUERÉTARO	3	3	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 04 ALCANTARILLAS S/N, JALPAN DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 76340, QUERÉTARO	1	1	1	1
TOTAL		8	8	8	8

PARTIDA 7. UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA

Los horarios, para todas las Direcciones son los siguientes:

LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00



NO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS		TOTAL	
		OPERARIO / AFANADOR		MÍNIMO	MÁXIMO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	UNIDAD DE OPERACIÓN, AV. REFORMA #599 Y CALLE MÉXICO, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, B.C	1	2	1	2
2	COORDINACIÓN DE ZONA 01 CALLE: AV. OBREGÓN #891 LOCALES A Y COLONIA: SEGUNDA SECCIÓN CIUDAD: MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE ZONA 02 CALLE EMILIA ZAPATA S/N EJIDO HERMOSILLO VALLE DE MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
4	COORDINACIÓN DE ZONA 03 CALLE: 11 #598 COLONIA: ZONA CENTRO, POBLADO GUADALUPE VICTORIA KM 43 CIUDAD: VALLE DE MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
5	COORDINACIÓN DE ZONA 04 CALLE: AV. REVOLUCIÓN #311 COLONIA: PRIMERA SECCIÓN CIUDAD: TECATE, B.C.	1	1	1	1
6	COORDINACIÓN DE ZONA 05 CALLE: MISIÓN DE SANTO TOMAS #2292 LOCAL B COLONIA: ZONA RÍO TIJUANA CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
7	COORDINACIÓN DE ZONA 06 Y COORDINACIÓN REGIONAL CALLE: AV. CAMINO GUADALUPE VICTORIA #22327 LOCALES 3,4,5 Y 7,8,9 COLONIA: MARIANO MATAMOROS, CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
8	COORDINACIÓN DE ZONA 07 CALLE: AV. ALISOS #214 LOCALES 14 AL 18 COLONIA: RESIDENCIAL LOMAS CIUDAD: ENSENADA, B.C.	1	1	1	1
9	COORDINACIÓN DE ZONA 08 CALLE: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #14785 LOCAL 32 Y 33 COLONIA: GAS Y ANEXAS CIUDAD: TIJUANA, B.C.	1	1	1	1
10	COORDINACIÓN DE ZONA 09 CALLE: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 194 S/N LOCAL 8 Y 9 COLONIA: EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CIUDAD: SAN QUINTÍN, ENSENADA, B.C.	1	1	1	1
11	COORDINACIÓN DE ZONA 11 CALLE: AV. PIONEROS #1185 LOCAL COLONIA: CENTRO CÍVICO CIUDAD: MEXICALI, B.C.	1	1	1	1
12	COORDINACIÓN DE ZONA 12 CALLE: CONSTITUCIÓN, COLONIA: AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN CIUDAD: PLAYAS DE ROSARITO, B.C	1	1	1	1
13	COORDINACIÓN DE ZONA 13 CALLE: SEGUNDO EJE ORIENTE-PONIENTE #19075 LOCAL 12	1	1	1	1





COLONIA: INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA, CIUDAD: TIJUANA, B.C.				
TOTAL	13	14	13	14

Nota: de acuerdo a los horarios establecidos por cada una de las Unidades de Operación, ningún elemento podrá cubrir doble turno; es decir, el personal asignado sólo podrá laborar en turno matutino o vespertino.

**ANEXO TÉCNICO ESPECÍFICO
(ANEXO 1-C)**

**RELACIÓN DE MATERIALES QUE SERÁN SUMINISTRADOS POR MES
(LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS SON ENUNCIATIVAS PUDIENDO ENTREGAR PRODUCTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD).**

PARTIDA 1. OFICINAS CENTRALES

1.- FRANCISCO MARQUEZ No. 160. COL. CONDESA, C.P. 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP	SANIKLIN	LITRO	5
2	ÁCIDO OXALICO DE GRANO FINO	BRASIL	KILO	10
3	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	10
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	45
5	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	74
6	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CH5-3AN CANYON	PIEZA	19
7	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
8	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	2
9	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	3
10	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	20
11	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	10
12	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	5





13	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	8
14	CERA ANTIDERRAPANTE P/ PISOS SELLADOR	JOHNSON	LITRO	5
15	CERA BASE MANTENIMEINTO P/PISO	JOHNSON	LITRO	5
16	CERA P/PISO ALTO RENDIMIENTO	JOHNSON	LITRO	5
17	COLORO AL 3%.	SANIKLIN	LITRO	57
18	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	6
19	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	5
20	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	24
21	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	1
22	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	1
23	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	1
24	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	8
25	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	8
26	ESCOBA DE VARA CON BASTON	LIBRE	PIEZA	8
27	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	19
28	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	19
29	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACIÓN	CARPE	METRO	25
30	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACIÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
31	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	15
32	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	19
33	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 CARTUCHOS).	KIMBERLY CLARK	CAJA	8
34	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	PALMOLIVE	PIEZA	14
35	JALADOR METÁLICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	8
36	JALADOR METÁLICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	5
37	JERGA DE USO RUDO ROLLO	CARPE	METRO	15
38	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	19
39	MOOP METÁLICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	3
40	MOP METÁLICO DE 90 CMS. COMPLETO	SANIKILN	PIEZA	2
42	PAPEL HIGIENICO JUMBO. C/6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
43	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	PETALO	CAJA	40
44	PAPEL TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, BLANCAS DE 20 PAQUETES CON100 SANITAS.	PETALO	CAJA	1
45	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	15





46	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO TIPO PETALO HOJA DOBLE	PETALO	PAQUETE	70
47	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	TIPPS	PIEZA	86
48	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	108
49	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	CAJA	10
50	PIEDRA POMEX	LIBRE	KILO	5
51	LIQUIDO LIMPIADOR	SANIKLIN	LITRO	31
52	RECOGEDOR METÁLICO CON BASTON	IDEAL	PIEZA	5
53	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	15

2.- AV. GUSTAVO BAZ PRADA No. 305 COL. LA LOMA, C. P. 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300, OXOBIODEGRADABLE	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	4
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2



20	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 CARTUCHOS).	KIMBERLY CLARK	CAJA	1
21	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	4

3.- MANUEL LÓPEZ COTILLA No. 755 COL. DEL VALLE, C. P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

NO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDA D DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP	SANIKLIN	LITRO	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	CAJA	2
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	12
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BASES PARA PULIDORA DE 19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
6	BOLSA COLOR NEGRO DE .60 X .90 CM, CALIBRE 300	BIOBAG	KILO	5
7	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300	BIOBAG	KILO	10
8	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	CAJA	1
9	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
10	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
11	CERA P/PISO ALTO RENDIMIENTO	JOHNSON	LITRO	1
12	COLOR AL 3%	SANIKLIN	LITRO	10
13	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	2
14	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
15	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	4
16	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	2
17	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	2
18	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	2
19	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
20	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	2





21	ESCOBA DE VARA CON BASTON	LIBRE	PIEZA	2
22	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	3
23	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	3
24	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	14
25	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	1
26	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	3
27	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	CAJA	1
28	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
29	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
30	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
31	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
32	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	5
33	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	3
34	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	1
35	MOP METALICO DE 90 CMS. COMPLETO	SANIKILN	PIEZA	2
36	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	10
37	PAÑUELOS DESECHABLES KLEENEX CAJA C/72 PIEZAS	KIMBERLY CLARK	CAJA	1
39	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	4
40	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	2
41	PAPEL TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, BLANCAS DE 20 PAQUETES CON 100 SANITAS.	SANITAS	CAJA	1
42	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	12
43	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	14
44	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	18
45	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	3
46	PIEDRA POMEX	LIBRE	KILO	1
47	PINO .	SANIKLIN	PIEZA	5
48	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
49	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	3

4.- MIGUEL LAURENT No. 119 COL. DEL VALLE, C. P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.



NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRs. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	CAJA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	6
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRs.	AJAX	CAJA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	2
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NÚMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRs. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRs.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	4

PARTIDA 2. UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO Y 21 COORDINACIONES DE ZONA

1.- EDIFICIO DELEGACIONAL FRANCISCO MARQUEZ No. 160 P. B. COLONIA CONDESA C.P. 06140





NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR DE 300 METROS DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CENTÍMETROS DE ANCHO DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE.	KIMBERLY CLARK	CAJA	25
2	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE	SANITAS	CAJA	22
3	CUBETA DE PLÁSTICO DEL N° 12, CAPACIDAD DE 8 LITROS	CARRASCO	PIEZA	12
4	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC CAJA C/12 PZAS DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	1
5	DETERGENTE EN POLVO	ROMA	KILO	30
6	DETERGENTE BIOCOLOR EN POLVO (AJAX) GRANDE	AJAX	PIEZAS	3
7	FIBRA NEGRA 3- M	SCOTCH 3M	PIEZA	22
8	FIBRA VERDE 3-M	SCOTCH 3M	PIEZA	22
9	FRANELA COLORES (BLANCA)	CARPE	METRO	30
10	BOMBA PARA W.C	LIBRE	PIEZA	3
11	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA VIDIRIO DE 30 CM	IDEAL	PIEZA	5
12	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SUPREMA	PIEZA	10
13	ESCOBA DE PLÁSTICO T/CEPILLO	SANIKLIN	PIEZA	22
14	ESCOBA DE VARA	LIBRE	PIEZA	1
15	CEPILLO DE MANGO TIPO PLANCHA	CEPIMEX	PIEZA	10
16	JALADOR DE PISO ROJO 40 CMS.	IDEAL	PIEZA	20
17	JERGA DE COLOR (BLANCA)	CARPE	METRO	22
18	MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GRAMOS ** ALGODÓN	SANIKLIN	PIEZA	20
19	GUANTES LÁTEX N° 7,8 Y 9	SCOTH BRITE	PARES	26
20	ATOMIZADOR PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	26
21	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN	MARCA LIBRE	PIEZA	10
22	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL AROMA DIVERSO DE 325 ML.	AIRWICK	PIEZA	14
23	PASTILLA DESODORANTE MEDIA LUNA DE 80 GR PARA W.C	WIESE	PIEZA	50
24	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	50
25	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES PRESENTACIÓN DE 333 GRS.	JOHNSON	PIEZA	10
26	CARTUCHO REPUESTO NEUTROLIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS.	WIESE	PIEZA	5
27	DOSIFICADOR FRESH MATIC	GEL KLEEN	PIEZA	4



28	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	KIMBERLY CLARCK	CAJA	22
29	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 60 X 0.90 MTS	BIOBAG	KILO	30
30	BOLSA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA BASURA DE 90 X 1.20 MTS	BIOBAG	KILO	35
31	CLORO BLANQUEADOR	SANIKLIN	LITROS	100
32	PINO LIMPIADOR	SANIKLIN	LITROS	100
33	LIMPIADOR MULTIUSOS	SANIKLIN	LITROS	100
34	AROMATIZANTE LIQUIDO VARIOS AROMAS	SANIKLIN	LITROS	100
35	ACEITE ROJO 3 EN 1	SANIKLIN	PIEZA	5
39	AROMATIZANTE AIR WICK	AIR WICK	PIEZA	2
40	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AIR WICK	AIR WICK	PIEZA	5
41	TAPETE LISO PARA MINGITORIO	WIESE	PIEZA	8

PARTIDA 3. UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO

1.- UNIDAD DE OPERACIÓN. LAGO ATHABASCA NO. 103 COL. NUEVA OXTOTITLAN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ACEITE PARA MOOP LTRS.	SANIKLIN	LITRO	4
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	10
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	19
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	16
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	20
6	BOLSA DE CAMISA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO DE 30 X 60	BIOBAG	KILO	2
7	BOLSA DE POLIETILENO DE 25 X 35 CALIBRE. 150	BIOBAG	KILO	1
8	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	1
9	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO CAJA C/24 PZAS. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	5
10	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	2
11	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	7
12	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	30
13	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	5
14	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5





15	CUÑA METALICA CON MANGO	PERICO	PIEZA	4
16	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
17	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	15
18	FIBRA/ESPONJA AXION DUAL P-94 DE 80MM X 120MM 3M	SCOTCH 3M	PIEZA	15
19	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	20
20	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	2
21	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	9
22	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM CAJA C/12 PZAS.DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
23	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	2
24	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
25	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
26	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	18
27	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	6
28	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	3
29	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	20
30	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
31	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	48
32	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10
33	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	25
34	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	30
35	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
36	PINO	SANIKLIN	LITROS	4
37	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	2
38	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	5
39	SHAMPOO ALEX PARA PISO LAMINADO	HARPIC	LITRO	1

PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO



NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
4	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	2
5	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
6	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	2
7	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
8	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
9	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
10	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
11	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	2

PARTIDA 4. UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACÁN DE OCAMPO

1.-UNIDAD DE OPERACION AV. FRANCISCO I MADERO PONIENTE NO. 6000, COLONIA SINDURIO, C.P. 58337, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

NO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	19
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	16
4	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	20
5	BOLSA DE CAMISA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO DE 30 X 60	BIOBAG	KILO	2
6	BOLSA DE POLIETILENO DE 25 X 35 CALIBRE.	BIOBAG	KILO	1
7	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO	PIEZA	1
8	CARTUCHO REPUESTO NEUTRALIZADOR DE OLORES CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 GRS. 3000 APLICACIONES 11 AROMAS DIFERENTES	AIRWICK	PIEZA	2
9	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	30





10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	5
11	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	2
12	CUÑA METALICA CON MANGO	PERICO	PIEZA	4
13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	3
14	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	15
15	FIBRA/ESPONJA AXION DUAL P-94 DE 80MM X 120MM 3M	SCOTCH 3M	PIEZA	15
16	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	20
17	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	9
18	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
19	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN.	GEL KLEEN	CAJA	2
20	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
21	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
22	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	18
23	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	6
24	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	20
25	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	5
26	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10
27	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO. DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	25
28	PASTILLA DESODORANTE PARA WC PZAS. REPUESTO DE 35 GRS. CON CANASTILLA	HARPIC	PIEZA	30
29	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML.	JOHNSON	PIEZA	5
30	PINO	SANIKLIN	LITRO	4
31	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	2

PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
4	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	2
5	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
6	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	2



7	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
8	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
9	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
10	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
11	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	2
13	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	48

PARTIDA 5. UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN

1.- UNIDAD DE OPERACIÓN: PLATON SÁNCHEZ 202 NORTE. CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE) CAJA C/12 PZAS., DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	2
4	BASES PARA PULIDORA DE19', CEPILLO DE CERDAS 19'	3M	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	4
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	CLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	1
13	DISCO CANELA 19'	3M	PIEZA	1
14	DISCO VERDE 19'	3M	PIEZA	1
15	DISCO NEGRO 19'	3M	PIEZA	1
16	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
17	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
18	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
19	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
20	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
21	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN	PIEZA	1
22	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2





23	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
24	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
25	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
26	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
27	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
28	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
29	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
30	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN	PIEZA	1
31	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	4
32	PAPEL HIGIENICO JUNIOR CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERL Y CLARK	CAJA	6
33	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	1
34	PAPEL TRADICIONAL HIGIENICO HOJA DOBLE. PETALO	KIMLARK	PIEZA	5
35	PASTILLA DESODORANTE REDONDA PARA MINGITORIO DE 80 GRS.	WIESE	PIEZA	10
36	PATO PURIFIC DESINFECTANTE WC DE 500 ML. CAJA C/12 PIEZAS	JOHNSON	PIEZA	1
37	PATO WC DISCOS ACTIVOS	GEL KLEEN	PIEZA	10
38	PIEDRA POMEX	LIBRE	KILO	1
39	PINO	SANIKLIN	PIEZA	3
40	RECOGEDOR METALICO CON BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	1
41	SARRICIDA LIQUIDO O CONCENTRADO	SANIKLIN	LITRO	1

2.- ALMACÉN: PLATON SÁNCHEZ 243 A Y B NTE. CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1





9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	4

PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEON

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	2
3	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
4	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	2
5	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
6	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	2
7	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	1
8	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
9	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
10	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	2
11	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
12	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	2





PARTIDA 6. UNIDAD DE OPERACION QUERÉTARO

UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO y PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1
26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA	SANIKLIN	LITROS	4





PARTIDA 7. UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA

1.- UNIDAD DE OPERACIÓN AV. REFORMA No. 599 Y CALLE MÉXICO, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, B.C y PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA

NO.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRIMERA MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL
1	ANTICUARIO Y/O ACEITE ROJO DE 480 ML.	3 EN 1	PIEZA	1
2	AROMATIZANTE EN AEROSOL (AMBIENTE), DE 325 GRS. DIFERENTES AROMAS.	AIRWICK	PIEZA	1
3	AROMATIZANTE LIQUIDO LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	SANIKLIN	LITROS	3
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	CHS-3AN CANYON	PIEZA	1
5	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 90 X 120 CM, CALIBRE 300,	BIOBAG	KILO	1
6	BOTE DE LIMPIADOR EN POLVO. BICLORO DE 582 GRS.	AJAX	PIEZA	1
7	CEPILLO CERDAS P/VIDRIOS DE 30 CMS.	IDEAL	PIEZA	1
8	CEPILLO PLÁSTICO P/MANOS TIPO PLANCHA	PERICO	PIEZA	1
9	COLORO AL 3%	SANIKLIN	LITRO	4
10	CUBETA DE PLÁSTICO # 12	CARRASCO	PIEZA	1
11	CUÑA METÁLICA CON MANGO	FRASA	PIEZA	1
12	DETERGENTE BIODEGRADABLE	ROMA	KILO	5
13	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSÉ	PIEZA	1
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN	SANIKLIN	PIEZA	1
15	FIBRA NEGRA PZAS. P76 9 X14.5 CM	SCOTCH 3M	PIEZA	1
16	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P96 DE 229MMX152MM.	SCOTCH 3M	PIEZA	1
17	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION	CARPE	METRO	6
18	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO.(61/2,7,8)	SCOTH BRITE	PIEZA	2
19	ILUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL PLEDGE BLEM DE 378 ML.	JOHNSON	PIEZA	2
20	JABON DE TOCADOR DE 100 GRS. PZAS.	NORDIKO	PIEZA	1
21	JABON LÍQUIDO PARA MANOS (CARTUCHO) DE 500 ML. TRES FRAGANCIAS MANZANA, ALMENDRAS Y JAZMIN CAJA CON 12 PIEZAS).	GEL KLEEN	CAJA	1
22	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI	PIEZA	1
23	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	RUBI	PIEZA	1
24	JERGA DE USO RUDO	CARPE	METRO	1
25	MECHUDO DE 500 GRS.	ARCOIRIS	PIEZA	1





26	MULTILIMPIADOR LIQUIDO	SANIKLIN	LITROS	4
27	PAPEL TOALLAMATIC CAJA CON 6 ROLLOS	PETALO	CAJA	5
28	PAPEL HIGIENICO JUMBO CAJA C/12 ROLLOS, C/300 MTS X10 CM	KIMBERLY CLARK	CAJA	10

Nota: cuando el material señalado en este apartado se entregue dañado o de mala calidad, este será reemplazado en un periodo no mayor a dos días hábiles (2) contados a partir de que sea notificado el prestador del servicio, con las características mencionadas. De no realizar el cambio de los materiales, se hará acreedor a la deductiva correspondiente; mencionada en el aparatado de deductiva.

FORMATO	OFERTA ECONÓMICA
----------------	-------------------------



Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Ciudad de México, _ de _____ 2026.

Nombre del proveedor: _____

Domicilio Fiscal: _____

RFC: _____ Teléfono _____

PARTIDA No. 1. OFICINAS CENTRALES

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios				Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Supervisor		Operario / Pulidor				
CDMX			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
DE LUNES A VIERNES									
Ciudad de México	\$	\$	0	0	7	7	\$	\$	\$
DE LUNES A SÁBADO									
Ciudad de México	\$	\$	1	1	34	37	\$	\$	\$
Subtotal								\$	\$
I.V.A								\$	\$
Total								\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
42	45	\$	\$





Subtotal	\$	\$
I.V.A	\$	\$
Total	\$	\$





PARTIDA No. 2. UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios				Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
CDMX	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Supervisor		Operario / Pulidor				
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
D UNES A SÁBADO									
Ciudad de México	\$	\$	1	1	49	63	\$	\$	\$
							Subtotal	\$	\$
							I.V.A	\$	\$
							Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
50	64	\$	\$
Subtotal		\$	\$
I.V.A		\$	\$
Total		\$	\$





PARTIDA No. 3. ESTADO DE MÉXICO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Operario / Pulidor				
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		
ESTADO DE MÉXICO							
DE LUNES A SABADO							
Estado de México	\$	\$	5	9	\$	\$	\$
DE LUNES A VIERNES							
Estado de México	\$	\$	18	18	\$	\$	\$
Subtotal						\$	\$
I.V.A						\$	\$
Total						\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
23	27	\$	\$
	Subtotal	\$	\$
	I.V.A	\$	\$
	Total	\$	\$





PARTIDA No. 4 MICHOACÁN DE OCAMPO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *	
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Operario / Pulidor	Cantidad Mínima				Cantidad Máxima
MICHOACÁN								
DE LUNES A VIERNES								
Michoacán	\$	\$	18	19	\$	\$	\$	
						Subtotal	\$	\$
						I.V.A	\$	\$
						Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
18	19	\$	\$
Subtotal		\$	\$
I.V.A		\$	\$
Total		\$	\$



PARTIDA No. 5 NUEVO LEÓN

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios				Precio Unitario Mensual por operario o Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *
			Supervisor		Operario / Pulidor				
NUEVO LEÓN	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
DE LUNES A SABADO									
Nuevo León	\$	\$	1	1	4	7	\$	\$	\$
DE LUNES A VIERNES									
Nuevo León	\$	\$	0	0	6	6	\$	\$	\$
							Subtotal	\$	\$
							I.V.A	\$	\$
							Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
11	14	\$	\$
	Subtotal	\$	\$
	I.V.A	\$	\$
	Total	\$	\$



PARTIDA No. 6. QUERÉTARO

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *	
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima				
QUERÉTARO								
DE LUNES A VIERNES								
Querétaro	\$	\$	8	8	\$	\$	\$	
						Subtotal	\$	\$
						I.V.A	\$	\$
						Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
8	8	\$	\$
		Subtotal	\$
		I.V.A	\$
		Total	\$





PARTIDA No. 7 BAJA CALIFORNIA

Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de elementos diarios		Precio Unitario Mensual por operario Total de elementos	Subtotal Mensual Cantidad Mínima de Elementos, sin I.V.A. *	Subtotal Mensual Cantidad Máxima de Elementos, sin I.V.A. *	
	Mensual	(Precio Unitario por día laborado)	Operario / Pulidor					
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
BAJA CALIFORNIA								
DE LUNES A VIERNES								
Baja California	\$	\$	13	14	\$	\$	\$	
						Subtotal	\$	\$
						I.V.A	\$	\$
						Total	\$	\$

Total de Elementos Mínimo diarios	Total de Elementos Máximo Diarios	Total, por la Cantidad Mínima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A	Total, por la Cantidad Máxima de Elementos, durante la Vigencia del Contrato sin I.V.A
13	14	\$	\$
		Subtotal	\$
		I.V.A	\$
		Total	\$

NOTAS:

La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.

El precio por elemento (supervisor, pulidor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)

Todos los precios deben ser con dos decimales sin incluir el I.V.A.

Moneda de Cotización, Pesos Mexicanos

Precios Fijos. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual y/o hasta concluir con la prestación del servicio, asimismo ya consideran todos los costos de la prestación de servicios, así como lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ESCRITO 1	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
-----------	---------------------------------------

_____, ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

(Nombre de la persona acreditada legalmente) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la oferta en la presente invitación, referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del cotizante

Nombre:	
Domicilio fiscal:	
Teléfonos:	correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:	
Reformas y modificaciones:	
Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)	
Nombre de los socios: (Señalando de su acta constitutiva la acreditación de su sociedad)	
En caso de persona física deberá referirse su actividad económica preponderante.	

Datos de la persona acreditada legalmente:

Nombre:
Domicilio:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:





El Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia el Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el proveedor.

Atentamente

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar la proposición



ESCRITO 2	SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90
-----------	------------------------------------

_____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Por medio del presente manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que ni el suscrito, mi representada, sus socios o asociados nos encontramos en los supuestos de los **artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP**, lo anterior de conformidad al **artículo 40, fracción IX de la LAASSP y artículo 83, fracción VI, inciso e) del RLAASSP**.

Nota: Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el posible proveedor (a), como los socios, asociados y accionistas, no se encuentran inhabilitadas.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**

Página 77 de 104





ESCRITO 3	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
-----------	---------------------------

_____, _ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad al **artículo 40, fracción X de la LAASSP y artículo 83, fracción VI, inciso f) del RLAASSP**.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



ESCRITO 4	VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD
------------------	--

_____, _ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Me permito presentar acuse de presentación en el cual se realizó la manifestación respecto a afirmar o negar, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones de conformidad al **artículo 40 fracción XI de la LAASSP y artículo 83, fracción VI, inciso h) del RLAASSP**.

Nota: Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría. (<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>). El cual deberá elaborarse en el periodo comprendido de la publicación de la presente convocatoria, y máximo al día del Acto de Apertura de Proposiciones en Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**

Página 79 de 104





ESCRITO 5	NO EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO
-----------	---

_____, _ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Por medio del presente escrito manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que ni el suscrito, mi representada, sus socios, asociados y accionistas, ejecutamos con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad al **artículo 40, fracción XX de la LAASSP y artículo 83, fracción VI, inciso i) del RLAASSP**

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones





ESCRITO 6	NO SUBCONTRATAR A OTRO POSIBLE PROVEEDOR
------------------	---

_____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Por medio del presente manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar asignado, no podre subcontratar a otro posible proveedor que haya participado en el procedimiento de conformidad al **artículo 40, fracción XXI de la LAASSP y artículo 83, fracción VI, inciso j) del RLAASSP.**

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**

Página **81** de **104**

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México Tel: (55) 5241 2700
www.gob.mx/inec



2026
año de
**Margarita
Maza**



ESCRITO 7	NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
------------------	---

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):
Fecha:

Me refiero al Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Por medio del presente manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que tanto el suscrito, como mi representada, sus socios, asociados y accionistas no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nota: En caso de que el PROVEEDOR sea persona moral, deberá presentarse aspecto a los sus socios, asociados y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad al **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



ESCRITO 8	ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS NUMERAL 29 CompraNet
------------------	--

_____, ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):
Fecha:

Me refiero al Procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Por medio del presente manifestamos nuestra aceptación en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



ESCRITO 9	DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS
------------------	---

_____, ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

Fecha:

(EN CASO DE QUE EL POSIBLE PROVEEDOR SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL POSIBLE PROVEEDOR) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL POSIBLE PROVEEDOR), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL POSIBLE PROVEEDOR SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL POSIBLE PROVEEDOR) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL POSIBLE PROVEEDOR SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL POSIBLE PROVEEDOR) en nombre y representación de (NOMBRE DEL POSIBLE PROVEEDOR), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE PREFERENTEMENTE CON MEMBRETE DEL POSIBLE PROVEEDOR.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA DEL POSIBLE PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.





**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ESCRITO 10	CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA
------------	----------------------------------

_____, ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y Calidad en el Servicio, para el desempeño de las actividades referentes a:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello



CUMPLIMIENTO DE NORMAS

_____, ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

Fecha:

Manifiesto que, para la prestación del servicio, se cumple con las siguientes normas:

NÚMERO NORMA	DE	DESCRIPCIÓN
NOM-004-STPS-1999		Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-010-STPS-2014		Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento, evaluación y control.
NOM-017-STPS-2024		Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011		Coordinaciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
NOM-030-STPS-2009		Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015		Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015		En igualdad laboral y no discriminación.
NOM-035-STPS-2018		Factores riesgo psicosocial en el trabajo - identificación, análisis y prevención.
ECO-391.01		Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
ECO-397.01		Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.
ECO-960.01		Prestación de servicios de limpieza general en muebles e inmuebles.
ECO-961		Prestación de servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles.





ECO-572	Prestación de servicios de limpieza integral.
ECO-185	Impartición de acciones de capacitación presencial con enfoque incluyente.

Se adjunta copia de los certificados mediante los cuales se acredita el cumplimiento de dichas normas.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



ESCRITO 11	MIPyMES (optativo)
------------	--------------------

_____, _ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

Presente.

MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPyMES).

En caso de persona física:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, **fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

- II. Como representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 **Fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:





Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

Página 90 de 104



ESCRITO 12 **MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

_____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Sujetos Obligados, la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de los particulares; y artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial



Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DINFUNDIRSE

Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

Atentamente

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**

Página 92 de 104



ESCRITO 13	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)
------------	---

_____, __ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO QUE HE TOMADO EN CUENTA LO LEIDO EN LA Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), MISMA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.





El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



ESCRITO 14	CADENAS PRODUCTIVAS (POTESTATIVO) (Solo para cotizantes)
-------------------	--

_____ DE _____ DE 2026.

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

Nombre del posible proveedor (a):
Persona Moral

Fecha:

Datos del beneficiario		
Nombre, denominación o razón social:	<input type="text"/>	
Registro Federal de Contribuyentes:	<input type="text"/>	CURP: <input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>	
	Calle	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Núm. Interior	Núm. exterior	Colonia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código Postal	Ciudad, Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Número telefónico:	<input type="text"/>	
Correo electrónico:	<input type="text"/>	





Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Elabora

Nombre y firma





Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
Nombre, denominación o razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, solo personas físicas.
Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
Número telefónico	Anotar número telefónico.
Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
Teléfono	Anotar el número telefónico.
Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".





MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE

Invitación para la Asignación de un contrato específico de un acuerdo marco número **AM-11-MDA-011MDA001-N-10-2026**, para la contratación abierta del servicio integral de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Instituto Nacional para la educación de los Adultos.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

-

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____. **RFC:** ____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** _____

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: __ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 del Reglamento de "la Ley".

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por





parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la





"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.